

---

- CONTRATO ABCT de CONCURSOS -

La ABCT se ha formado con la intención de mantener lo más íntegro posible el instinto del perro pastor. Los concursos o pruebas " trials " no son un fin en sí mismo, ni un punto de referencia importante dentro de este proyecto, pero desde aquí se promoverá dicha actividad.

La ABCT se encargará de recoger todas las propuestas o solicitudes que se harán llegar a la organización antes de un plazo establecido (antes de Diciembre) creando con ello un calendario cerrado que se hará público en Febrero del año próximo.

En todo momento el organismo que gestiona los concursos será la ABCT siendo la persona física la encargada tan sólo de organizar dicha actividad a su antojo, pero comprometiéndose a cumplir las normas que aparecen en la firma de este contrato:

Reunidos:

De una parte la ABCT (asociación del Border Collie de Trabajo) encargada de mantener lo más íntegro posible el instinto del perro pastor  
y de la otra Dn / Dña: ..... con  
DNI: .....

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para celebrar el presente contrato.

---

## ANTECEDENTES

PRIMERO: La ABCT será la encargada de gestionar y supervisar cualquier propuesta que se exponga así como el contenido (lugar, medidas, ovejas,...) de la misma.

SEGUNDO: Todo tipo de prueba o concurso está bajo el respaldo y el nombre de la ABCT siendo esta la que aparezca en todo momento en cualquier contexto informativo (radio, prensa, cartelería,.....) El lugar, o nombre del concurso, aparecerá como reseña indicativa del mismo exclusivamente, y nunca como referente principal siendo este el logotipo, y anagrama de la ABCT.

Del mismo modo la dirección dentro del propio concurso vía informativa correrá a cargo de la ABCT.

TERCERO: El abajo firmante se compromete a mantener el lugar y la fecha acordada anteriormente con la ABCT, como sitio de prueba (La ABCT recoge las propuestas y

estructura un calendario. Este calendario una vez cerrado será el compromiso que toda persona propulsora de una prueba a de recoger y mantener. En caso de no mantener tanto los días, como el número de pruebas, será sancionado)

CUARTO: El plazo de inscripción para todo concurso se cerrará 10 días antes a la fecha de la misma haciendo llegar este listado a la organización de la ABCT con al menos 7 días (una semana) de antelación a la fecha del concurso, para que esta lo haga público. En caso de que sea la persona la que no se haya apuntado en dicho plazo se le impedirá la participación en el concurso, y no puntuará. Por otro lado si es el encargado de organizarlo el que no realiza la entrega del listado a la ABCT en el plazo establecido, se anulara dicho concurso y podrá se sancionado (falta leve o grave)

QUINTO: Los participantes en estos concursos han de ser miembros de la asociación dejando a aquellos que no lo sean para otro tipo de pruebas no relacionadas con la ABCT.

SEXTO: El concurso se realizará acorde a la normativa de prueba de la ABCT.

Abct, a ..... de ..... de 20.....